

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Atlas Judicial Europeo En Materia Civil](#) > [Obtención de Pruebas \(refundición\)](#) > [Ireland](#)

Obtención de pruebas (refundición)

Irlanda



Irlanda

BUSCAR TRIBUNALES/AUTORIDADES COMPETENTES

El motor de búsqueda siguiente le ayudará a encontrar órganos jurisdiccionales y autoridades competentes para un instrumento jurídico europeo concreto. Tenga en cuenta que, aunque se ha hecho todo lo posible por garantizar la exactitud de los resultados, puede haber algunos casos excepcionales relativos a la determinación de la competencia que no se hayan cubierto necesariamente.

Artículo 2, punto 1: autoridades que pueden considerarse órganos jurisdiccionales

Ninguna.

Artículo 3, apartado 2: órganos jurisdiccionales requeridos

Administración de Justicia (Courts Service / Seirbhís Chúirteanna), 1st Floor,

Aras Ui Dhalaigh, Four Courts,

Dublin 7

Teléfono: 353 01 888 6152

takingofevidence@courts.ie

Persona de contacto: Shannon Derrick

Artículo 4: órgano central

Administración de Justicia (Courts Service / Seirbhís Chúirteanna), 1st Floor,

Aras Ui Dhalaigh, Four Courts,

Dublin 7

Teléfono: 353 01 888 6152

takingofevidence@courts.ie

Persona de contacto: Shannon Derrick

Competencia territorial: nacional

Artículo 6: lenguas aceptadas para la cumplimentación de los formularios

Los formularios solo pueden cumplimentarse en inglés o en irlandés.

Artículo 7: medios aceptados para la transmisión de las solicitudes y de otras comunicaciones

El método principal para transmitir solicitudes, formularios y comunicaciones es a través del sistema informático descentralizado e-CODEX.

Artículo 19: órgano central o autoridad o autoridad(es) competente(s) responsable(s) de la toma de decisiones sobre las solicitudes de obtención directa de pruebas

1. Los tribunales regionales (*circuit courts / cúirteanna cuarda*) practicarán las pruebas correspondientes a las solicitudes a que se refiere el artículo 1, apartado 1, letra a), del Reglamento del Consejo.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3, la competencia que el apartado 1 otorga a los tribunales regionales la ejercerá el letrado de la oficina de condado en cuya demarcación resida, trabaje o tenga ocupación el testigo al que haya que interrogar.
3. Si la solicitud se refiriere a más de un testigo y, en virtud del apartado 2, fuere necesario que dos letrados de oficina de condado de tribunal regional distintos practiquen la testifical en condados diferentes, la competencia que el apartado 1 otorga a los tribunales regionales la ejercerá, respecto del interrogatorio de dichos testigos, el letrado de la oficina de condado que designare el director general (*Chief Executive*) de la Administración de Justicia o el personal de la Administración de Justicia en quien se delegare esta obligación.
4. La Administración de Justicia ejercerá de órgano central a efectos de los artículos 4 y 19 del Reglamento del Consejo.

La información de contacto se muestra a continuación:

Administración de Justicia (Courts Service / Seirbhís Chúirteanna), 1st Floor,

Aras Ui Dhalaigh, Four Courts,

Dublin 7

Teléfono: 353 01 888 6152

takingofevidence@courts.ie

Persona de contacto: Shannon Derrick

Dirección de tribunales de distrito y regionales (Circuit & District Court Operations Directorate)

Courts Service,

4th Floor Phoenix House,

15 - 24 Phoenix St. North,

Smithfield, Dublin 7

Tel: +353 1888 6066/6070

Persona de contacto: Dirección de tribunales de distrito y regionales (Circuit & District Court Operations Directorate)

Correo electrónico: CDDirectorate@courts.ie

Artículo 29: convenios o acuerdos en los que sean partes los Estados miembros y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 29, apartado 2

Irlanda no ha celebrado convenios o acuerdos de dicha naturaleza.

Artículo 31, apartado 4: notificación sobre la pronta utilización del sistema informático descentralizado

n/p

■ Última actualización: 20/01/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.